

Observación G127: CONTROL DEL CREDITOS DE PRIMERA CATEGORIA CON OBLIGACION DE RESTITUCION CON DERECHO A DEVOLUCION DECLARADO EN EL C2016 DEL F22

Control del créditos de primera categoría con obligación de restitución con derecho a devolución declarado en el código 2016 del F22

Códigos: 3, 610,2016

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque el crédito declarado en código 2016 , no concuerda con lo informado en declaración Jurada 1947, presentada por la empresa en que usted participa.

Verificado lo informado y lo declarado, si detecta la diferencia, puede rectificar el Formulario 22, a través de Internet.

Documentación Asociada:

CERTIFICADO N°69 sobre base imponible a tributar con impuestos finales, créditos y ppm, correspondientes a propietarios de contribuyentes acogidos al régimen tributario del N°8 de la letra D) del artículo 14 de la LIR.